Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Reconquista, noviembre de 2014

Informe de gestión nº 3

Fiscalía Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial

Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe.

1.- Introducción:

Como es de público conocimiento, el día 10/02/14 se implementó el nuevo sistema acusatorio en la Provincia de Santa Fe.

Para afrontar este desafío, quienes conforman la estructura de los organismos responsables de la puesta en marcha de este nuevo modelo de enjuiciamiento penal, han debido desenvolverse enérgicamente para poder llevar adelante un cambio contracultural como el que estamos experimentando en nuestra provincia.

Mucho se ha hablado de la modificación del sistema penal, así como de la creación del Ministerio Público Fiscal, pero lo importante hoy es que podemos rendir cuentas del trabajo realizado, habiendo sido está Circunscripción una de las pioneras en llevar un caso a juicio y logrado condena luego de solo 3 meses de ocurrido un hecho

Este dato, lejos de pasar desapercibido, da cuenta de la diferencia sustancial entre el sistema inquisitivo que dejamos atrás, el cual no podía emitir condenas en los plazos que la sociedad demandaba, y el nuevo sistema que a tan solo meses de su implementación, ha emitido en esta Circunscripción una condena en un juicio oral, condenando a una persona por los hechos que ha cometido ante la atenta mirada de toda una sociedad que ha podido ser testigo del proceso que se llevó adelante para juzgar esa conducta.

No podemos dejar de decir que está no ha sido la única respuesta brindada por esté Ministerio Público Fiscal, el cual ha brindado salidas alternativas a los conflictos traídos a su conocimiento, celebrando juicios abreviados, suspendiendo juicios a prueba, interpelando a las partes a que soluciones sus conflictos a través de la figura de la mediación y aplicando principios de oportunidad en miras a la pacificación social.

Ahora bien, también debemos señalar en esta oportunidad que el Ministerio Público de la Acusación es un organismo independiente, autónomo funcional y administrativamente, y con autarquía financiera, y que como tal debe rendir cuenta de las actividades y resultados obtenidos, problemas planteados y medidas adoptadas para superarlos; con expresa indicación de aquellas propuestas que permitan mejorar el servicio y los criterios de actuación del próximo período, de un todo conforme a la Ley Nº 13.013.

Así las cosas, presentamos el presente informe que da cuenta de las actividades y los resultados obtenidos, de los inconvenientes que se presentaron y de las medidas que se tomaron para su

solución.

2.- Actividades desplegadas.

A partir del mes de febrero de 2014, y con la efectiva implementación del nuevo sistema en la provincia de Santa Fe, debió desarrollarse una ardua tarea en pos de procurar:

a.- La infraestructura necesaria para la implementación del sistema

b.- Los recursos humanos,

c.- La firma de convenios para llevar adelante las relaciones interinstitucionales,

d.- La dirección de la política de persecución penal,

e.- La elaboración de instructivos, protocolos, modelos de escritos y guías de actuación elaborados para la estandarización de las pautas del trabajo

Todas estas tareas fueron desarrolladas a partir del trabajo conjunto y comprometido de los integrantes de la Fiscalía Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial.

2.1.- Infraestructura de la Fiscalía Regional:

º *Fiscalía Regional y Unidad Fiscal Reconquista*:

La sede de la Fiscalía Regional se encuentra en la ciudad de Reconquista, sita en calle Iriondo Nº 553 de esa ciudad. En el mentado inmueble comparten su espacio la Fiscalía Regional y la Unidad Fiscal de la ciudad.

El inmueble fue alquilado por el Ministerio Público de la Acusación, y remodelado a los efectos de albergar al personal de la Fiscalía Regional y de la Unidad Fiscal de la ciudad de Reconquista

Las obras fueron finalizadas en el mes de febrero de 2014, días previos a la implementación del nuevo sistema penal.

Las mismas consistieron en la construcción en planta baja de una cámara gesell, la cual es destinada a su vez a efectuar reconocimiento de ruedas de personas y a la celebración de audiencias imputativas en la Unidad Fiscal Reconquista, la creación de oficinas/boxes para albergar al personal de atención a la víctima, investigadores, admisión y clasificación, autores no identificados, Fiscales Adjuntos y Secretarios de Unidad Fiscal.

En planta alta se encuentran las oficinas del Fiscal Regional, Fiscales y Secretario Regional,

contemplándose en un futuro inmediato la construcción de la oficina del Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional.

º *Unidad Fiscal Vera*:

La misma se encuentra sita en calle Rivadavía Nº 2037 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe.

El inmueble fue refaccionado para albergar al personal actual de la Unidad Fiscal, y será en breve nuevamente refuncionalizado a los efectos de recibir los nuevos Fiscales Adjuntos designados y los empleados que han ingresado en los últimos meses del año en curso.

Actualmente posee una oficina de admisión y clasificación, un sector de trámites comunes, un área de atención a la víctima, las oficinas de los investigadores y secretarios de gestión administrativa y procesal, y dos oficinas para los Fiscales.

Se proyectó en un futuro inmediato la refacción de dos oficinas para que puedan prestar en ella sus funciones los Fiscales Adjuntos.

º *Unidad Fiscal Las Toscas:*

Está Unidad Fiscal se encuentra situada en calle 10 Nº 771 de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe.

El inmueble fue inaugurado en fecha 10/06/2014 y puesto en funcionamiento en la misma fecha.

El mismo fue dotado del mobiliario necesario para albergar al personal del área de Gestión Administrativa y Procesal y los investigadores del Sector de Juicios y Salidas Alternativas.

En breve se acondicionará el mismo para recibir a los dos Fiscales Adjuntos que han sido designados recientemente por acuerdo en la legislatura.

º Bienes muebles:

La Fiscalía Regional cuenta con el mobiliario necesario para la correcta prestación del servicio.

Ahora bien, con la pronta designación de nuevos empleados y Fiscales Adjuntos se tornará necesario la adquisición de nuevos muebles para los mismos.

Sin perjuicio de lo manifestado con anterioridad, se encuentra en situación deficitaria la dotación de impresoras para las Unidades Fiscales y Fiscalía Regional, siendo un verdadero escollo la falta de las mismas.

Asimismo, se cuenta con dos rodados asignados para la movilidad de los Funcionarios y Fiscales y Fiscales Adjuntos de esta Cuarta Circunscripción Judicial.

º Sistema informático:

El sistema informático diseñado para la implementación de la nueva justicia penal aún no ha cumplido las expectativas de los operadores del MPA.

En concreto, y en base a estas dificultades en su funcionamiento, se ha conformado una mesa de dialogo cuyos integrantes son funcionarios del MPA y de la Secretaría de Informática de la Provincia, a los efectos de intercambiar ideas y acordar como solucionar la problemática suscitada.

Se torna realmente necesario que en breve el sistema informático pueda brindar información de relevancia (datos estadísticos), permitiendo de esa manera descongestionar la carga de trabajo de las Unidades Fiscales y de las Fiscalías Regionales a la hora de procurar esa información.

Asimismo, resulta muy importante se subsane a la brevedad la imposibilidad de generar la agenda de los Fiscales a través del sistema, cuestión está que atento a la carga de trabajo de las UF generando una doble o triple registración de las cuestiones de naturaleza estrictamente procesal.

2.2.-Los Recursos Humanos de la Fiscalía Regional Cuarta:

º Fiscales y Fiscales Adjuntos:

A través de la ley Nº 13.013 se crearon 144 cargos de Fiscales y Fiscales Adjuntos para toda la provincia de Santa Fe, sin perjuicio de los Fiscales y Secretarios de Juzgados del fuero penal que ejercieron la opción por el nuevo sistema, conforme la Ley Nº 13.004 y modif.

En esta cuarta circunscripción judicial, están previstos nueve fiscales (3 Fiscales y 6 Fiscales Adjuntos) de los cuáles actualmente solo 4 están designados. Cabe mencionarse que uno de esos 4 Fiscales proviene del viejo sistema, por lo que en la Circunscripción resta que se designen 6 Fiscales.

Ahora bien, se han realizado y corregido los concursos de los Fiscales Adjuntos (6), habiendo sido recientemente aprobado el pliego de los mismos por la legislatura provincial, por lo que en breve la Circunscripción pasará de tener 10 Fiscales.

º Funcionarios:

Por medio de la Ley Nº 13.218 se crearon cargos de funcionarios conforme la estructura de la Fiscalía Regional aprobada por Resolución Nº 25/13.

En virtud de ello se procedió durante el año 2013 a realizar los concursos abiertos y público para

la cobertura de cargos con un perfil específico, el cual combine formación académica, conocimiento del nuevo sistema penal y habilidades para la gestión y ejecución de procesos de trabajo.

Se llamaron a concurso a fines de 2013, los cargos de Secretario Regional (1), Subsecretario de Persecución Penal (1) y cargos de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal (3).

En los meses de agosto y septiembre de 2014 los mismos tomaron juramento frente a la CSJP.

º Empleados administrativos y ordenanzas:

Actualmente la Fiscalía Regional cuenta con 7 empleados asignados, siendo que la Ley Nº 13.218 y lo acordado oportunamente en Junta de Fiscales se acordó que 20 fueran para está Regional, lo que conlleva a que se encuentra solamente cubierto el 35% del personal estipulado.

Actualmente se encuentran ya practicadas las entrevistas para el nombramiento de 3 ordenanzas más que serán asignados a está Regional.

º Contratados y pasantes:

En la Cuarta Circunscripción Judicial se encuentran trabajando 15 pasantes y 1 contratado.

Cabe mencionarse que debido a la falta de recursos humanos, los mismos vienen desempeñando una tarea de fundamental importancia para el funcionamiento de este nuevo sistema penal.

º *Concurso Especiales de Empleados*:

Actualmente la Fiscalía Regional está llamando a un concurso especial para (1) médico y (1) psicólogo, los cuales estarán llamados a desempeñarse en el Dpto. de Atención a las víctimas de la Fiscalía Regional.

º Análisis de la situación:

Sabido es que a partir de la implementación del nuevo sistema penal, el Ministerio Público de la Acusación se encontraba desprovisto de los recursos humanos que por ley habiendo sido pensados para su correcto funcionamiento.

Recién a partir del mes de septiembre se les tomó juramento a los Funcionarios de está Circunscripción Judicial, sin perjuicio de destacar que los mismos ya se encontraban colaborando en la implementación del nuevo sistema.

Asimismo, con relación a los empleados del nuevo sistema en esta Circunscripción, la pronta

designación de nuevos empleados hará sortear los inconvenientes funcionales que se presentaron en los inicios del corriente año.

2.3.- Relaciones interinstitucionales, imagen y comunicación institucional:

A partir del 10/02/14 comenzó a transitarse una nueva forma de administrar justicia penal en la Provincia, y ello conllevó el involucramiento de organismos de distinto orden (provincial, municipal, étc) en la búsqueda del correcto funcionamiento del sistema.

No podemos dejar de mencionar que el sistema penal a partir del dictado de la Ley Nº 12.734 se ocupa y preocupa de la víctima del delito, cuestión está que por antaño era desconocida para la administración de justicia.

Así las cosas se procedió a la firma de convenios de cooperación con los Municipios de las ciudades de Avellaneda, Reconquista, Vera, Las Toscas, Villa Ocampo, en miras a favorecer la resolución pacífica de los conflictos, las actividades de averiguación de los hechos con apariencia de delito y la orientación a las víctimas y testigos.

A posteriori se firmó con la Municipalidad de Reconquista un convenio complementario para la realización de trabajos comunitarios cuando se disponga una salida alternativa al conflicto penal.

Está programada para el mes de diciembre la firma de convenios con las localidades de Villa Ana, Florencia, Romang, Alejandra, Vera, Calchaqui, Malabrigo, cuyo objeto será la colaboración y las salidas alternativas del conflicto.

También se coordinaron diversas reuniones y capacitaciones con los equipos multidisciplinarios del CAJ, Defensoría del Pueblo, Municipios, Subsecretaría de la Niñez, Área de Salud y Centro de Orientación a la víctima.

Con relación a la imagen institucional, se ha establecido la página oficial del MPA, manejada y dirigida por la Fiscalía General del MPA, creándose por parte de está regional una página de Facebook para la publicación de la información relacionada a está Circunscripción Judicial.

Se ha establecido la publicación semanal de un parte de comunicaciones que es remitido a los principales medios de comunicación, a los efectos de la publicidad de los actos de está Regional.

***<u>2.4.- La relación con la Policía</u>*:**

Todo sistema penal que comienza requiere de la debida coordinación y capacitación de las fuerzas policiales.

Sabido es que la policía tiene dos funciones bien definidas, la de prevenir el delito, y la de investiga el mismo una vez ocurrido.

En está lógica, hubo sendas capacitaciones dictadas durante los años 2012, 2013 y 2014, destinadas a las fuerzas de seguridad, cuyo eje giraba en torno a la implementación del nuevo sistema penal.

Principalmente, fue destinada a la adecuación del personal policial del rol del Fiscal dentro del sistema, el cual difiere sustancialmente con aquel que poseía en el paradigma inquisitivo.

En la actualidad, y luego de dictada la Instrucción Nº 04 del Fiscal General y su similar Resolución Nº 11/14 por parte de está Regional, la cual determina la conformación del legajo de investigaciones y ciertas pautas operativas, se está programando conjuntamente con el Ministerio de Seguridad nuevas capacitaciones a las fuerzas policiales que están afectadas a la investigación del delito.

Con relación a las dificultades, principalmente se encuentran relacionadas a la falta de recursos, por lo cual en las sucesivas reuniones que se mantuvieron con los representantes del Ministerio de Seguridad se solicitó la inmediata dotación de un cuerpo de médicos policiales, bioquímicos, psicólogos en aras a la especialización de la fuerza policial.

<u>º La Policia de Investigaciones (P.D.I).</u>

Este cuerpo está integrado por personal policial afectado exclusivamente a tareas investigativas y bajo la dependencia funcional del MPA.

Los Fiscales de esta Circunscripción participaron en concursos de este nuevo organismo, actuando como jurados en los procesos de selección del personal.

Los Fiscales están trabajando coordinadamente con la P.D.I., no obstante la carencia de recursos humanos, técnicos y de movilidad que afecta a este organismo, situación está que también fue puesta en conocimiento de la autoridad administrativa.

2.5.- Política de Persecución Penal:

Sobre el particular, se han seguido los lineamientos del documento base de Política de Persecución Penal elaborado por la Fiscalía General del Ministerio Público de Acusación.

El mismo ha orientado las prácticas institucionales de está Regional y a futuro será utilizado como uno de los instrumentos de evaluación, control y monitoreo de las prácticas de persecución penal de esta Circunscripción Judicial.

Debe reconocerse que el cambio paradigmático que nos encomienda la Ley nº 12.734 está en camino de realización, por lo que el desafió está más que nunca presente a la hora de visualizar de una forma totalmente distinta al conflicto penal, a la racionalización de las medidas cautelares, a descongestionar y revalorizar la administración de justicia y a la puesta en un rol protagónico a la víctima dentro de un sistema penal que la había "deglutido".

2.5.- Cantidad de casos ingresados y Resoluciones:

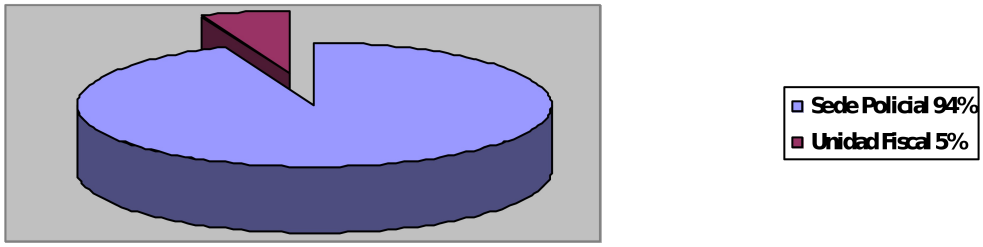
Hasta el 31/10/14 han ingresado en esta Fiscalía Regional 6218 casos.

Cabe precisarse que la cifra negra del delito en esta Circunscripción es muy alta, por lo que se avizora que en un futuro muy cercano, las cifras suban exponencialmente.

Las mismas se componen de acuerdo a la carga de trabajo de las Unidades Fiscales de la siguiente manera:

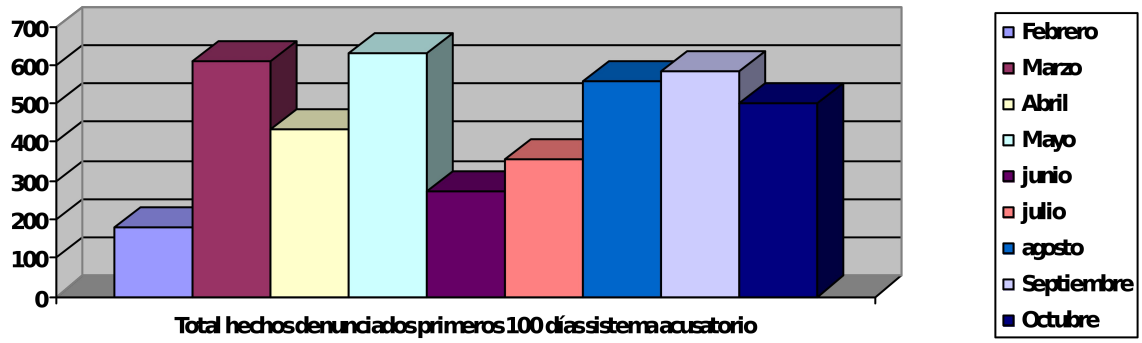
1.- UNIDAD FISCAL RECONQUISTA.

En el Dpto. Gral. Obligado nos encontramos con 4218 hechos denunciados desde el 10/02/14 al 31/10/14, efectuándose 3968 denuncias ante sede policial, y 253 ante la Unidad Fiscal, conforme se detalla en el siguiente gráfico:

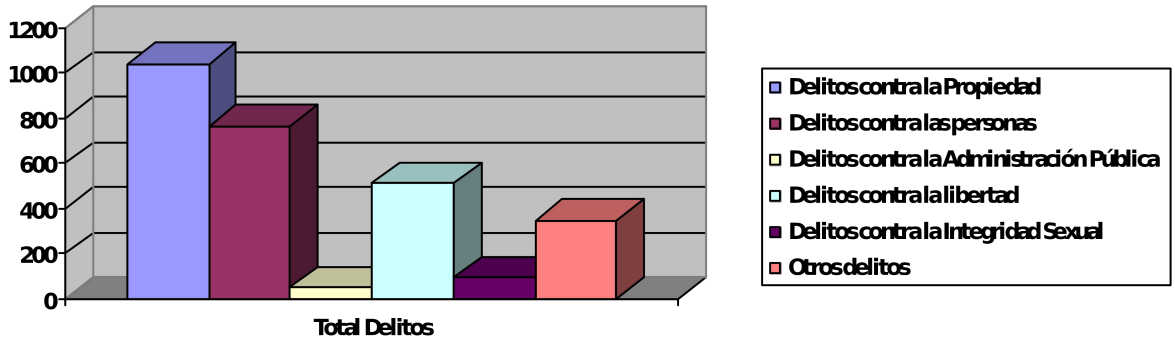


- De los 4218 hechos denunciados en el departamento, 177 se corresponden al mes de febrero (desde el 10/02), 608 al mes de marzo, 432 al mes de abril, 732 al mes de mayo, 273 al mes de junio,

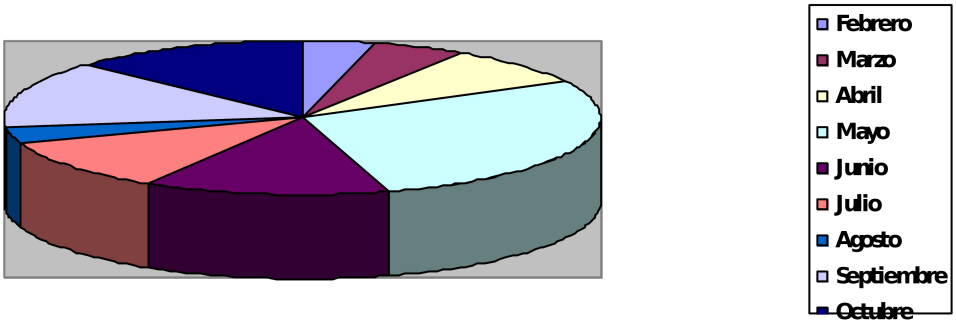
353 al mes de julio, 559 al mes de agosto, 585 al mes de septiembre y 499 al mes de octubre conforme se discrimina en el siguiente gráfico:



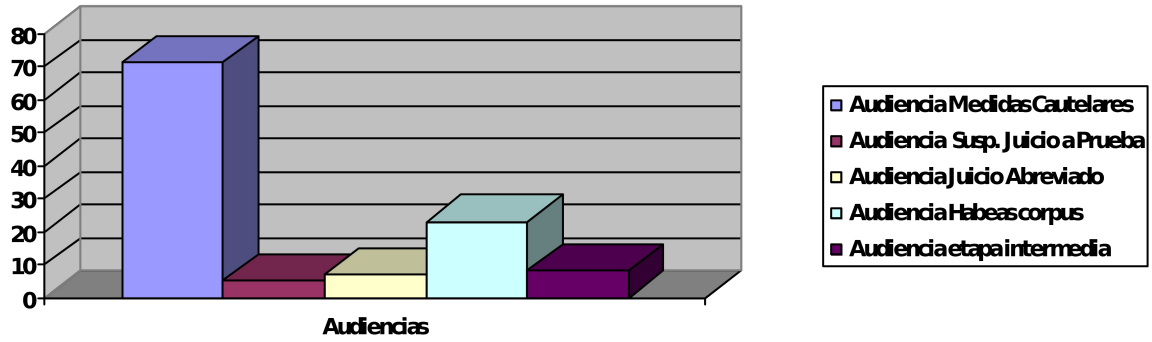
- De los 4218 hechos denunciados, se clasifican por la U.F. Reconquista según el tipo de la siguiente manera: 1041 se corresponden con delitos contra la propiedad, 763 delitos contra las personas, 509 delitos contra la libertad, 46 delitos contra la Administración Pública, 90 delitos contra la integridad sexual, otros delitos y Leyes especiales 346.



- Asimismo, se informa que se han celebrado 183 audiencias imputativas hasta el 31/109/14, habiéndose efectuado 7 en febrero (todas en OGJ), 9 en marzo (1 en UF y 8 en OGJ), 15 en abril (9 en UF y 6 en OGJ) y 54 en mayo, 24 en junio, 20 en julio, 6 en agosto,25 en Septiembre y 23 en octubre.

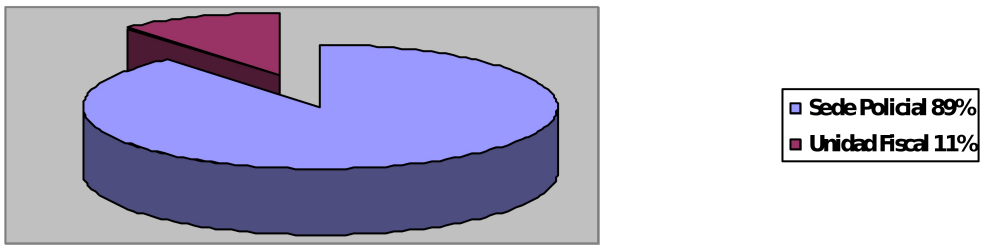


- Por su parte, se han celebrado 23 audiencias de Habeas Corpus, 71 audiencias de Medidas cautelares, 5 audiencias de suspensión de juicio a prueba, 7 audiencia de juicio abreviado, Audiencias Etapa Intermedia (requisitoria acusación) 8.

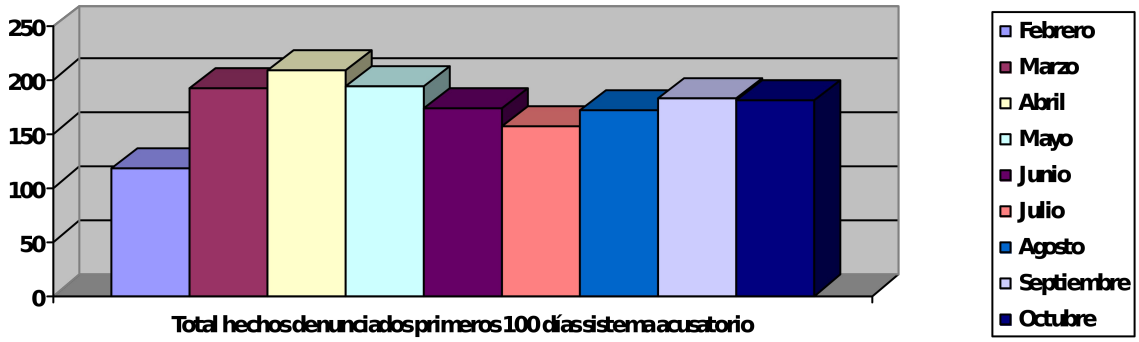


2.-UNIDAD FISCAL VERA:

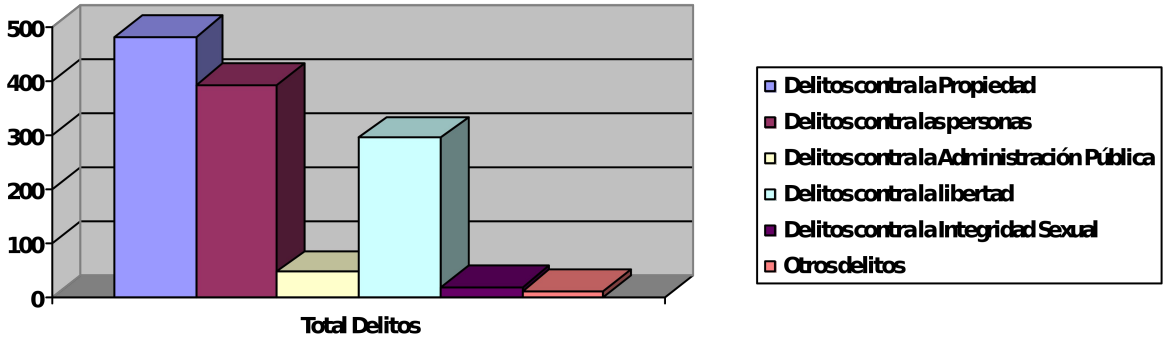
En el Dpto. Vera nos encontramos con 1593 hechos denunciados desde el 10/02/14 al 31/10/14, efectuándose 1408 denuncias ante sede policial, 185 ante la Unidad Fiscal, conforme se detalla en el siguiente gráfico:



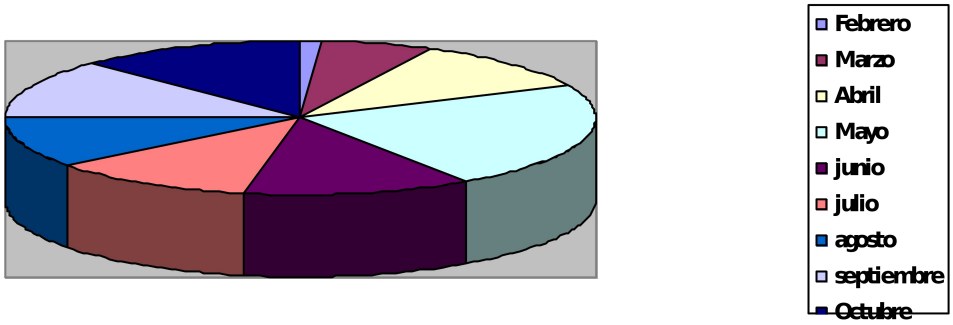
- De los 1593 hechos denunciados en el departamento, 117 se corresponden al mes de febrero (desde el 10/02), 194 al mes de marzo, 214 al mes de abril, 193 al mes de mayo, 174 al mes de junio, 157 al mes de julio, 171 al mes de agosto, 182 al mes de septiembre y 181 al mes de octubre conforme se discrimina en el siguiente gráfico:



- Con respecto al total de delitos denunciados y tramitados por el U.F. Vera, los mismos se clasifican según el tipo de la siguiente manera, a saber: De los 1232 legajos conformados, 482 se corresponden con delitos contra la propiedad, 394 delitos contra las personas, 294 delitos contra la libertad, 45 delitos contra el Estado y la Comunidad, 18 delitos contra la integridad sexual y 10 de "Otros Delitos".

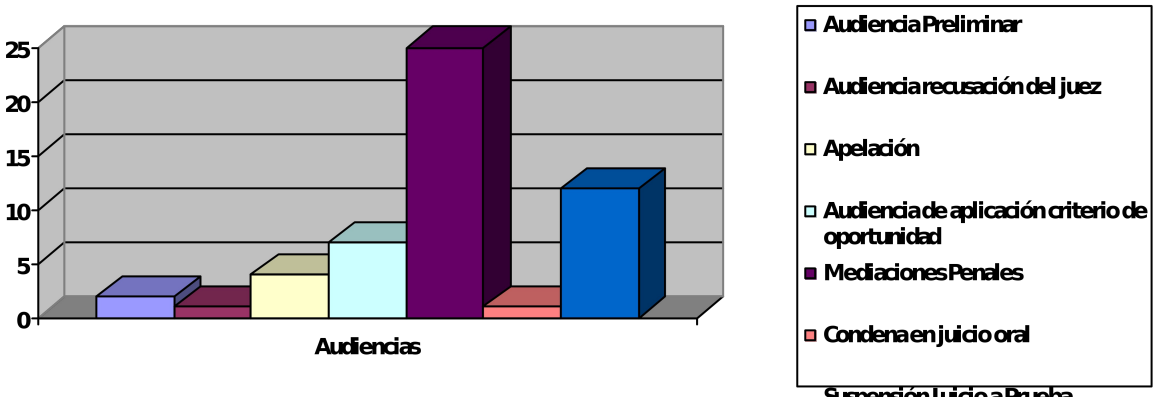


- Asimismo, se informa que se han celebrado 109 audiencias imputativas hasta el 31/10/14, habiéndose efectuado 2 en febrero, 11 en marzo, 20 en abril y 21 hasta el mes de mayo, 23 en junio, 21 en julio, 20 en agosto, 22 en septiembre y 22 en octubre.



- Por su parte, se han celebrado 8 audiencias de Habeas Corpus (6 en IPP y 2 en Cámara), 20 audiencias de Prisión Preventiva y 4 de Prorroga de Prisión Preventiva, 2 audiencias

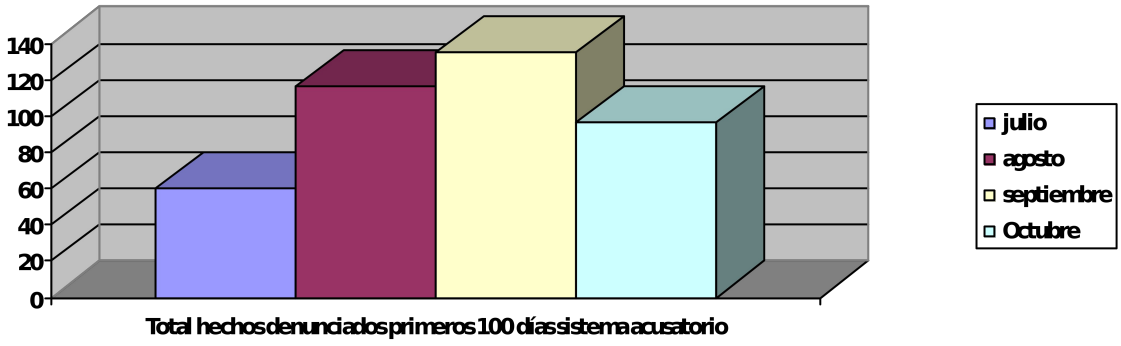
preliminares, 1 audiencia de recusación del Juez, 4 de Apelación, 7 Audiencias de aplicación de criterio de oportunidad, 12 suspensión del procedimiento a prueba,1 procedimiento abreviado y 25 mediaciones penales exitosas y 1 condena en juicio oral



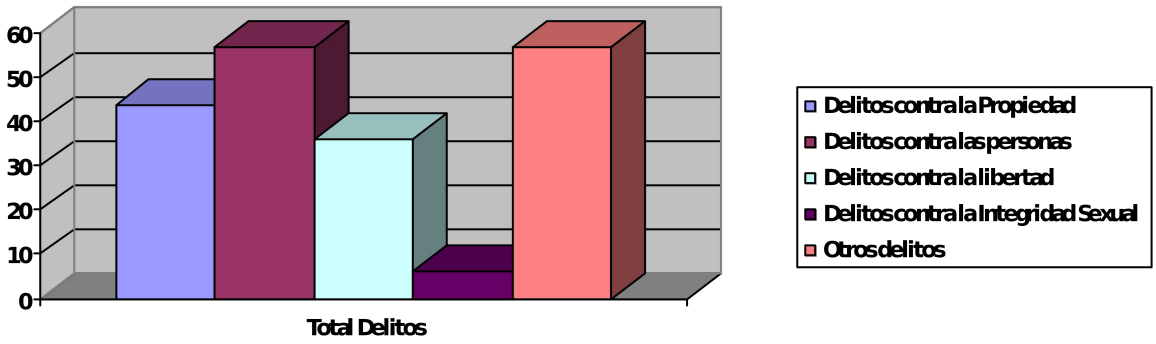
(Observaciones: cabe destacarse que, de las 20 audiencias de medidas cautelares 16 han sido obtenidas).

3.- UNIDAD FISCAL LAS TOSCAS.

La Unidad Fiscal de Las Toscas ha sido puesta en funcionamiento en el mes de Julio de este año, razón por la cual solo se procede a contabilizar sus datos a partir de dicho mes, siendo previo a asumido por la Unidad Fiscal de Reconquista. A partir del mes de julio se han recepcionado 407 hechos, correspondiéndose 60 al mes de julio, 116 al mes de agosto,135 al mes de septiembre y 96 al mes de octubre conforme se discrimina en el siguiente gráfico:



- De los hechos denunciados, los mismos se clasifican según el tipo de la siguiente manera, a saber: 44 se corresponden con delitos contra la propiedad, 57 delitos contra las personas, 36 delitos contra la libertad, 6 delitos contra la integridad sexual, otros delitos y Leyes especiales 57 .



- Asimismo, se informa que se han celebrado 19 audiencias imputativas desde el mes de julio hasta el 31/10/14.

2.6.- Junta de Fiscales:

Se asistió y participo de todas las reuniones de Junta de Fiscales convocadas por el Fiscal General, realizadas en la ciudad de Santa Fe en los meses de mayo, junio, julio, agosto y octubre.

2.7.- Consejo Asesor Regional:

A los efectos de proceder a la conformación del mismo se cursaron sendas invitaciones a los Municipios y ONG a los efectos de que manifiesten su interés en participar del mismo.

Se procedió a confeccionar afiches que explicitan los motivos, objetivos, funciones de este nuevo actor del sistema penal.

Se ha comunicado a través de los medios la misión de este consejo, todo ello en procura de conformar el mismos para el periodo 2014/2015.

2.8.- Charlas y capacitaciones:

En el año en curso, y más particularmente en los meses de octubre y noviembre se dictó una capacitación dirigida al personal de las Unidades Fiscales de la Circunscripción, en donde se formó al personal sobre los principios que cimientan el nuevo sistema penal, y como los mismos repercuten en la organización, carga y visualización de las misiones y responsabilidades del operador judicial.

Asimismo, como se manifestó con anterioridad, se procederá a dictar un curso de capacitación conforme los términos y alcances de la Instrucción Nº 04 de la Fiscalía General y su similar Resolución Nº 11/14 de está Regional, sin perjuicio de las capacitaciones que ya se han dictado con anterioridad.

También se encuentra en curso la programación de capacitaciones a los equipos

multidisciplinarios de los agencias vinculadas a la atención a la víctima, y en particular para los casos de abuso sexual a NNyA.

2.9.- Instrucciones, guías y modelos de escritos:

Se han dictado 16 resoluciones regionales a los efectos de fijar pautas de estandarizadas de trabajo, modelos de escritos y guías de abordaje para casos de abuso sexual a NNyA.

3.0.- Conclusión final:

Como ha quedado evidenciado, para el correcto funcionamiento de este nuevo sistema penal se requiere de la partición de distintas agencias u organismos.

Si bien todas han mostrado una fuerte convicción y vocación de trabajo cada vez que se lo ha requerido, cierto es también que en razón de las demandas del sistema, se ha solicitado que se nombren nuevos mediadores, la creación de un Centro de Asistencia Judicial para el Norte de la Provincia, radicado en la ciudad de Villa Ocampo o Las Toscas, la dotación de un cuerpo de médicos policiales, bioquímicos, psicólogos en aras a la especialización de la fuerza policial.

Aquí cobra particular relevancia la creación de un Concejo Asesor Regional, el cual colabore en la planificación de una estrategia en materia de persecución de delitos, el cual esté conformado por las municipalidades y organizaciones intermedias vinculadas a la temática.

También bregamos por la creación de una Aicaldía en la ciudad de Reconquista, y una celaduría en la ciudad de Villa Ocampo o en Las Toscas.

Así las cosas, creemos que el sistema judicial se debe configurar, y se está configurando como un instrumento para la defensa efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad.

Poca utilidad tiene que el Estado reconozca formalmente un derecho si su titular no puede acceder de forma efectiva al sistema de justicia para obtener la tutela de dicho derecho.

El propio sistema de justicia puede contribuir de forma importante a la reducción de las desigualdades sociales, favoreciendo la resolución de los conflictos y la cohesión social.

Dr. Eladio O. García



Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación

Fiscal Regional 4ta. Circunscripción Judicial

Prov. de Santa Fe

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN – FISCALÍA REGIONAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – RECONQUISTA, PROV. DE SANTA FE.